

GUÍA DOCENTE

34ª promoción de acceso al
cuerpo Nacional de Médicos
Forenses

Del 10 de marzo al 15 de junio de 2025



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES



1. CONTENIDO

1.	CONTENIDO	0
2.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE	2
3.	INTRODUCCIÓN	4
4.	ORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO	5
4.1.	LÍNEAS DIRECTRICES	5
4.2.	FASES Y FECHAS	6
5.	FASE TEÓRICO – PRÁCTICA	7
5.1.	CONTENIDOS Y PLANIFICACIÓN	8
6.	FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS	13
6.1.	OBJETIVOS	14
6.2.	CONTENIDOS	15
6.3.	ORGANIZACIÓN	15
7.	EVALUACIÓN	17
7.1.	REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO SELECTIVO	17
7.2.	EVALUACIÓN DE LA FASE TEÓRICO – PRÁCTICA	18
7.3.	EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS	18
7.4.	CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO SELECTIVO	19
8.	INFORMACIÓN ADICIONAL	19
8.1.	REPRESENTANTES DEL ALUMNADO	19
8.2.	PERMISOS Y AUSENCIAS	20
8.3.	BUZONES INSTITUCIONALES	20
8.4.	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	20
8.5.	BIBLIOTECA	21
8.6.	SALA DE LACTANCIA	22

2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE



Estimadas alumnas, estimados alumnos:

Me gustaría daros una calurosa bienvenida al curso selectivo de la 34ª promoción de acceso al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, un paso fundamental en vuestra trayectoria profesional dentro del ámbito de la Medicina Forense.

Este curso ha sido diseñado, en colaboración con el Comité Científico Técnico del Consejo Médico Forense para dotaros de los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para el ejercicio de vuestra labor pericial con la máxima rigurosidad técnica y científica, combinando una sólida base teórico-práctica con un periodo de formación en centros especializados.

La formación se estructura en dos fases diferenciadas. Una primera **fase teórico-práctica presencial**, que se desarrollará en las instalaciones del Centro de Estudios Jurídicos y abordará aspectos clave como la valoración del daño corporal, la psiquiatría forense, la atención a víctimas de violencia de género y violencia sexual, así como la intervención en casos de violencia sobre niños, niñas y adolescentes. También se tratarán materias esenciales como la actuación en sucesos con víctimas múltiples, los riesgos laborales, la investigación y docencia en el ámbito forense, y el uso de herramientas digitales aplicadas a la administración de justicia.

Durante la segunda fase, de **prácticas tuteladas**, consolidaréis los conocimientos adquiridos y os familiarizaréis con el trabajo diario de la profesión bajo la dirección de equipos tutoriales en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El curso no solo os proporcionará las herramientas para el desempeño técnico de vuestra labor, sino que también busca fomentar la excelencia profesional basada en la ética, el compromiso con el servicio público y la sensibilidad hacia los colectivos más vulnerables.

Desde el Centro de Estudios Jurídicos, os animamos a aprovechar al máximo esta etapa de aprendizaje y a construir redes de colaboración con vuestros compañeros y con los profesionales que os acompañarán en este proceso. Nuestra vocación es seguir siendo un punto de referencia para vosotros a lo largo de vuestra carrera, ofreciándoos apoyo y formación continua en vuestro desarrollo profesional.

Os deseo mucho éxito en esta nueva etapa y en el camino que ahora comenzáis al servicio de la Justicia.

Recibid un afectuoso saludo,

Laura Cambero Valencia,
Directora del Centro de Estudios Jurídicos

3. INTRODUCCIÓN



La formación inicial del Cuerpo de Médicos Forenses forma parte del propio proceso de selección. Tiene su sustento jurídico en la Orden JUS/2170/2015, de 14 de octubre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y en la propia convocatoria del proceso selectivo de este curso selectivo, la Orden **PJC/94/2024** de

31 de enero, por la que se convoca por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante oposición, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

De conformidad con el artículo 3.1.b) del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, corresponde al Centro de Estudios Jurídicos, en colaboración con el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, la participación en el proceso de selección y la formación inicial de los aspirantes al ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

El apartado 9.1 de la Orden PJC/94/2024 especifica que el curso selectivo será organizado por el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) u órgano competente de las Comunidades Autónomas correspondientes. Dentro del marco de colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos y las diferentes Comunidades Autónomas con competencias transferidas en el ámbito de la Administración de Justicia, la Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, C. Valenciana, y la C. de Madrid han optado por participar en la fase teórico-práctica organizada por el Centro de Estudios Jurídicos, organizando, cada uno de ellos, las prácticas tuteladas correspondientes para las personas aspirantes no exentas.

A su vez, el artículo 22.3 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos orienta el curso selectivo a la adecuada preparación de los aspirantes para el desempeño de sus funciones, a través de una profundización especializada en los conocimientos teóricos de mayor incidencia en cada una de las actividades profesionales y a través del aprendizaje en el ejercicio práctico de las actuaciones y funciones propias de estas actividades.

La citada formación inicial consiste en un curso con carácter selectivo, cuya superación es requisito para acceder al Cuerpo; el curso está compuesto de una fase teórico-práctica y otra de prácticas tuteladas consistente en la presencia e intervención de los aspirantes en el desarrollo de las funciones propias del Cuerpo al que aspiran a ingresar.

El objetivo de esta fase práctica es conseguir la participación personal y progresiva en la actividad y las responsabilidades propias de su cuerpo, a través de un programa tutelado que les permita actualizar los conocimientos desde un enfoque práctico, y entrenar las técnicas, habilidades y actitudes necesarias para la asunción de la responsabilidad inherente al ejercicio profesional.

4. ORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

4.1. LÍNEAS DIRECTRICES

El Plan Docente de la 34ª promoción de acceso al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses se ha diseñado sobre la base de tres líneas de aprendizaje estratégicas:

1. **Consolidación de la identidad profesional:** Se busca que los Médicos Forenses en prácticas adquieran las competencias, habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de la profesión, complementando los conocimientos teóricos adquiridos durante el proceso selectivo y fomentando su aplicación práctica en el ámbito forense.
2. **Fortalecimiento del servicio público de Justicia:** Se profundiza en el modelo de organización y funcionamiento del Servicio Público de Justicia, en el que los Médicos Forenses desempeñan un papel esencial, abordando retos clave como la calidad en la asistencia pericial, la aplicación de metodologías actualizadas y el uso de herramientas digitales en su labor.
3. **Atención a colectivos vulnerables y enfoque de derechos humanos:** Se enfatiza la formación en la valoración pericial de la violencia de género, violencia sexual y violencia sobre niños, niñas y adolescentes, así como en la atención a personas con discapacidad, personas detenidas y víctimas de trata de seres humanos. Todo ello, bajo un enfoque de minimización de la victimización secundaria y garantizando la protección de los derechos fundamentales.

Estos principios orientan la selección de contenidos del curso, así como los enfoques metodológicos y docentes empleados, garantizando una formación integral y adaptada a las exigencias de la Medicina Forense en la actualidad.

4.2. FASES Y FECHAS

El curso selectivo se desarrollará **del 10 de marzo al 15 de junio de 2025**, de acuerdo con la siguiente distribución:

- La **fase teórico-práctica** se desarrollará en formato presencial, previsiblemente **del 10 al 28 de marzo de 2025** en las instalaciones del Centro de Estudios Jurídicos. El horario será con carácter general **de 9:00 a 15:00 horas**.
- La **fase de prácticas tuteladas** se desarrollará, previsiblemente, **del 31 de marzo al 6 de junio de 2025** y supondrá la incorporación del personal funcionario en prácticas a Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses o centros designados bajo la dirección de un equipo tutorial. De la fase de prácticas tuteladas estarán exentas aquellas personas previstas en la citada convocatoria.



Los aspirantes que, de acuerdo con la Resolución del 4 de marzo de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia convaliden la fase de prácticas tuteladas del curso selectivo, tras la finalización de la fase teórico-práctica, se incorporarán, en su caso, a los respectivos destinos que venían desempeñando como funcionarios interinos donde permanecerán hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.

En consecuencia, el curso selectivo se extenderá **desde el 10 de marzo al 15 de junio de 2025**, salvo para las personas exentas de la fase de prácticas tuteladas, en cuyo caso, su duración se limitará a la fase teórico-práctica impartida **entre el 10 y el 28 de marzo de 2025**.

Finalizado el curso selectivo las personas no exentas del periodo de prácticas tuteladas continuarán prestando servicios como funcionarios en prácticas hasta su nombramiento definitivo como funcionarios de carrera en el mismo instituto o centro donde hayan realizado las prácticas.

Este calendario, así como las modalidades de impartición podrán sufrir modificaciones ante circunstancias extraordinarias no previstas.

5. FASE TEÓRICO – PRÁCTICA

La fase teórico-práctica se basa en una metodología activa y participativa, al objeto de garantizar la calidad de la formación y fomentar la participación de los alumnos, todo ello con el fin de que se puedan desarrollar las competencias técnicas, relaciones personales y habilidades fundamentales para el posterior desempeño y desarrollo de la carrera profesional.

La formación se desarrolla a través de distintas **sesiones presenciales** que combinan la explicación de contenidos a través de exposiciones orales, vídeos explicativos y/o textos escritos, con la resolución de problemas y casos, a la vez que se fomenta el debate y la reflexión individual y grupal.



5.1. CONTENIDOS

La fase teórico-práctica consta, con una carga de 75 horas lectivas, está integrada por los siguientes módulos formativos, cada uno de los cuales tiene una carga de 5 horas lectivas:

- **Módulo 1: Valoración del Daño Corporal VDC**
 - Objetivos del módulo: aplicar principios de deontología profesional en la valoración del daño corporal, utilizar procedimientos normalizados para garantizar la calidad de los servicios de clínica forense y realizar evaluaciones de secuelas mediante baremos, incluyendo la elaboración de informes periciales tanto judiciales como extrajudiciales.
 - Contenidos:
 - Deontología profesional.
 - Procedimientos normalizados de trabajo. Cómo promover la calidad de los servicios de clínica forense.
 - Evaluación de secuelas y utilización de baremos. Las periciales extrajudiciales.
- **Módulo 2: Psiquiatría forense**
 - Objetivos del módulo: analizar la imputabilidad desde una perspectiva psiquiátrico-forense, evaluar el daño psíquico y elaborar informes periciales conforme a la normativa vigente. Análisis de las implicaciones de la Ley 35/2015 en la valoración del daño psíquico postraumático y los aspectos jurídicos y clínicos del internamiento involuntario por trastorno psíquico.
 - Contenidos:
 - Imputabilidad: bases, reconocimiento e informe psiquiátrico forense. Valoración del daño psíquico y elaboración del informe forense.
 - Implicaciones en la psiquiatría forense de la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. Daño psíquico postraumático.
 - El internamiento involuntario por razón de trastorno psíquico.

- **Módulo 3: Violencia de género**

- Objetivos del módulo: actualización en la atención y valoración pericial de la víctima de violencia de género.
- Contenidos:
 - Principio de igualdad entre mujeres y hombres y su aplicación con carácter transversal y sobre detección y el tratamiento de situaciones de violencia de género.
 - Estructura, composición y funciones de las Unidades de Valoración Forense Integral (UVFI). Ámbito de actuación y funciones. Metodología de actuación. Criterios de derivación de la UVFI.
 - Protocolos de actuación, dificultades en la evaluación en violencia de género.

- **Módulo 4: Violencia sexual**

- Objetivos del módulo: actualización en la atención y valoración pericial de la víctima de violencia sexual.
- Contenidos:
 - El papel de las UVFI en Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Coordinación con los centros de crisis 24h.
 - Consecuencias psicopatológicas de las agresiones sexuales. Reconocimiento psiquiátrico forense.
 - Exploración médico forense de la víctima de violencia sexual. Protocolos y guías de actuación.

- **Módulo 5: Violencia sobre niños, niñas y adolescentes**

- Objetivos del módulo: mejorar la atención y valoración pericial de las víctimas más vulnerables, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, disminuyendo la victimización secundaria.
- Contenidos:
 - Justicia adaptada a la infancia. Directrices del Comité de Ministros del Consejo de Europa para una justicia adaptada a los niños.

- Proyecto conjunto de la Unión Europea y el Consejo de Europa "Barnahus en España ". El modelo Barnahus de respuesta multidisciplinar e interinstitucional.
 - Guías y protocolos de actuación. Debate sobre casos clínicos.
- **Módulo 6: Atención a personas con discapacidad, personas detenidas, trata de seres humanos**
 - Objetivos del módulo: dar a conocer los protocolos recomendados en la intervención ante estas situaciones de vulnerabilidad para mejorar las competencias y capacidades de los profesionales para detectar y actuar.
 - Contenidos:
 - Valoración médico forense de las medidas de apoyo a las personas con discapacidad.
 - Atención a las víctimas de trata de seres humanos. Protocolo de actuación. El reconocimiento e informe forense.
 - El informe forense de las personas detenidas a disposición judicial. Protocolo de Estambul. El Real Decreto 650/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de reconocimiento médico forense a la persona detenida. Guía de Consejo Médico Forense.
- **Módulo 7: Actualización en patología forense**
 - Objetivos del módulo: actualización de la actividad desarrollada en los servicios de patología forense.
 - Contenidos:
 - Muerte en custodia. El levantamiento del cadáver y la autopsia médico forense. Guía de buenas prácticas para la actuación forense.
 - Identificación de cadáveres en casos de muertes en contexto migratorio.
 - Procedimientos normalizados de trabajo. Cómo promover la calidad de los servicios de patología forense.

- **Módulo 8: Actuación en sucesos con víctimas múltiples**

- Objetivos del módulo: La gestión de los cuerpos y sus identificaciones, la atención a los familiares, la relación con los medios de comunicación y con el resto de las instituciones que participan en este tipo de eventos (desde protección civil hasta instituciones culturales y religiosas); requieren de un correcto abordaje forense de estas situaciones. Por otra parte, más allá de los grupos de expertos, las primeras respuestas siempre son de los equipos locales por lo que su formación para afrontar este tipo de situaciones es fundamental.
- Contenidos:
 - Protocolo nacional de actuación Médico-forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples. La Comisión Técnica Nacional para Sucesos con Víctimas Múltiples.
 - Protocolo de actuación judicial en supuestos de grandes catástrofes. Coordinación con IMLCF, FFCCS y protección civil. Planes de actuación de los IMLCF.
 - La actuación del IMLCF de Valencia en las zonas afectadas por la DANA.

- **Módulo 9: Investigación y docencia**

- Objetivos del módulo: dar a conocer las actividades de formación, docencia e investigación que se pueden realizar en los IMLCF en las materias propias de su competencia.
- Contenidos:
 - Búsqueda bibliográfica en las principales bases científicas.
 - Realización de trabajos de investigación. Realización y publicación de artículos en revistas de impacto.
 - La comisión de formación e investigación. La comisión de docencia. Los IMLCF como unidades docentes para formación sanitaria especializada.

- **Módulo 10: Competencias digitales**

- Objetivos del módulo: Promover el uso seguro y responsable de tecnologías digitales.
- Contenidos:
 - Orfila. Informes periciales. Los cuadros de mandos. Lexnet y Visor Horus.
 - La importancia del dato. Justicia basada en el dato. Datalab
 - El acceso a diferentes aplicaciones: IML-web, VioGén, Arena II.

- **Módulo 11: Riesgos laborales**

- Objetivos del módulo: adquirir y aplicar los conocimientos necesarios para la correcta ejecución de las tareas que encomendadas, de manera que éstas no supongan un riesgo para su seguridad y salud.
- Contenidos:
 - Trabajo y Salud. Organización y gestión de la prevención.
 - Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.
 - Riesgos específicos asociados a la actividad forense. Higiene y seguridad en el trabajo en servicios de clínica forense, en la guardia, en la sala de autopsias y en los servicios de laboratorio.

- **Otras actividades formativas:**

- Charla sobre MUGEJU
- Visita a la Fiscalía General del Estado.
- Visita al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes
- Visita al IML de Madrid.
- Visita al INTCF.

5.2. PLANIFICACIÓN

La distribución temporal de los contenidos durante la fase teórico-práctica es la siguiente:

SEMANA DEL 10 AL 14 DE MARZO				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
▪ INAUGURACIÓN ▪ PRESENTACIÓN CURSO SELECTIVO ▪ CHARLA SOBRE MUGEJU	▪ MÓDULO 1	▪ MÓDULO 2	▪ MÓDULO 3	▪ VISITA A LA FGE ▪ VISITA AL MPJRC
SEMANA DEL 17 AL 21 DE MARZO				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
▪ MÓDULO 4	▪ MÓDULO 5	▪ MÓDULO 6	▪ MÓDULO 7	▪ VISITA AL IMLCF DE MADRID
SEMANA DEL 24 AL 28 DE MARZO				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
▪ MÓDULO 8	▪ MÓDULO 9	▪ MÓDULO 10	▪ MÓDULO 11	▪ VISITA AL INTCF

Téngase en cuenta que la distribución de actividades y horarios podrá sufrir modificaciones por cuestiones organizativas o circunstancias sobrevenidas que serán debidamente anunciadas al alumnado en caso de producirse.

6. FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

La fase de prácticas tuteladas tiene la finalidad de completar la formación recibida en la fase teórico-práctica del curso selectivo y preparar a quienes aspiran a ingresar en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (CNMF) para el ejercicio de conocimientos teóricos.

Esta segunda fase tendrá lugar en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) o centros designados bajo la dirección de un equipo tutorial.

La **fase de prácticas tuteladas** se desarrollará, previsiblemente, **del 31 de marzo al 6 de junio de 2025** y supondrá la incorporación del personal funcionario en prácticas a IMLCF o centros designados bajo la dirección de un equipo tutorial. De la fase de prácticas tuteladas estarán exentas aquellas personas previstas en la citada convocatoria.

6.1. OBJETIVOS

Los nuevos modelos socioculturales e interacciones jurídico-sanitarias, propios de la progresión social de la comunidad, han determinado que el clásico concepto y finalidad forense de la especialidad haya evolucionado, ampliándose hacia todos aquellos campos en los que se quiere dar cabida en la fase de prácticas tuteladas encuadrada dentro del curso selectivo.



Todos los procedimientos que se pretende adquieran los/as funcionarios/as en prácticas se sustentan en el especial conocimiento de los distintos contenidos doctrinales y en la aplicación de las técnicas propias de la medicina forense, así como en la destreza profesional adquirida por el/la médico/a forense para la investigación, análisis, identificación y resolución de las cuestiones medicolegales planteadas.

El objetivo final es la formación de profesionales competentes, conscientes y responsables de su papel en la prestación de un servicio público de calidad, para desempeñar las funciones que tienen legal y reglamentariamente asignadas (art. 479 LOPJ) con respeto a los principios recogidos en la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

Dentro de este marco, los objetivos formativos específicos que se pretenden conseguir en esta segunda fase de prácticas son los siguientes:

- Profundizar en el conocimiento de las instituciones básicas para el desempeño de las funciones propias y complementarlo con una perspectiva práctica.

- Adquirir los conocimientos, habilidades, competencias y destrezas necesarias para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (CNMF).

Los equipos tutoriales deberán velar por la consecución de estos objetivos y garantizar que el/la médico/a forense en prácticas adquiere los conocimientos, habilidades, competencias y destrezas necesarias para el ejercicio de las funciones propias de CNMF.

6.2. CONTENIDOS

Las prácticas tuteladas se desarrollarán **del 31 de marzo al 6 de junio de 2025**. En este periodo, se desarrollarán los contenidos que se indican a continuación en el ámbito de un IMLCF:

PATOLOGÍA FORENSE

- Realizar autopsias.
- Aplicar pruebas complementarias: Exámenes radiológicos cadavéricos, toma de muestras y formularios de remisión.
- Aplicar herramientas de trazabilidad de las muestras.
- Realizar un informe de autopsia. Aplicar los modelos de Orfila.
- Participar en un proceso de extracción de órganos.
- Colaborar en el uso de la aplicación IML-web.
- Conocer <https://datos.justicia.es/defunciones-con-intervencion-judicial>
- Preparar la presentación de informes ante el tribunal.

ANTROPOLOGÍA

- Conocer las técnicas de exhumación de restos antiguos.
- Colaborar en la identificación de restos óseos.

CLÍNICA FORENSE. VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL (VDC)

- Colaborar en el reconocimiento de lesionados.
- Aplicar baremos (con especial relevancia al de tráfico).
- Revisar informes del ámbito laboral.
- Revisar informes de mala praxis médica.
- Preparar la presentación de informes ante el tribunal.
- Asistir a juicios en la materia.

CLÍNICA FORENSE: VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

- Analizar el funcionamiento de la UVFI.
- Analizar las actuaciones en violencia de género y sexual: lesiones en VdG, valoración integral, valoración forense del riesgo, otras.
- Conocer y aplicar los protocolos de Consejo Médico Forense.
- Colaborar en la realización de un informe integral.
- Elaborar otros informes específicos en esta materia.
- Realizar el [Curso HELP sobre justicia adaptada a la infancia](#) adaptado al personal de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF).
- Preparar la presentación de informes ante el tribunal.
- Asistir a juicios en la materia.

CLÍNICA FORENSE: PSIQUIATRÍA FORENSE

- Realizar entrevista en psiquiatría forense.
- Elaborar un informe de imputabilidad.
- Colaborar en la peritación en procesos de capacidad civil.
- Intervenir en internamientos psiquiátricos.
- Preparar la presentación de informes ante el tribunal.
- Asistir a juicios en la materia.

GUARDIAS

- Asistir a la diligencia del levantamiento de cadáver.
- Participar en algún proceso de extracción de órganos.
- Asistir a víctimas de violencia sexual. Aplicar los protocolos del Ministerio (violencia sexual y sumisión química). Conocer y aplicar los kits de agresiones sexuales (KAS).
- Aplicar el protocolo de reconocimiento médico forense a la persona detenida.
- Asistir en la atención pericial de víctimas en el juzgado de guardia.

6.3. ORGANIZACIÓN

Las prácticas tuteladas se desarrollarán en un IMLCF bajo la supervisión de un equipo tutorial designado por el Centro de Estudios Jurídicos.

Para la consolidación de los conocimientos, la estancia de los alumnos en cada servicio del IMLCF será de:

TIEMPO	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN
2 SEMANAS	Patología y antropología forense.
2 SEMANAS	Clínica forense: VDC.
2 SEMANAS	Clínica forense: Violencia de género, violencia sexual y violencia en la infancia y adolescencia.
2 SEMANAS	Clínica forense: Psiquiatría forense.

Durante estas 8 semanas, se incluirá al menos la asistencia a 8 guardias de 24 horas.

El periodo de prácticas se completará con la estancia de una semana en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, que se llevará a cabo del 31 de marzo al 4 de abril.

Para comprobar el efectivo aprovechamiento de esta fase del periodo de formación, el alumnado en prácticas deberá remitir de manera individual una memoria final reflexiva.

7. EVALUACIÓN

7.1. REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

El Estatuto del CEJ establece en su artículo 25 los requisitos para la superación del curso selectivo:

1. La superación del curso selectivo requiere:

- No haber dejado de asistir, cualesquiera que fuesen las causas, a más de una quinta parte de las clases, actividades prácticas o sesiones docentes que integran el curso, sin perjuicio de lo establecido sobre responsabilidad disciplinaria.
- Cumplido el requisito anterior, haber obtenido en el curso teórico-práctico de selección al menos la puntuación mínima exigida para la superación del proceso selectivo.
- No haber sido sancionado con la pérdida del curso, ni haber perdido la condición de funcionario en prácticas por expediente disciplinario o como consecuencia de sentencia penal firme.

2. Quienes no pudieran realizar o concluir el curso teórico-práctico por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrán incorporarse al inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en la oposición, concurso o concurso-oposición previo.



3. Los alumnos que no superen el curso, salvo los que hayan sido objeto de la sanción del artículo 34.1.a), podrán asimismo incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en aquél.

4. En los supuestos previstos en los apartados 2 y 3 de este artículo, quienes no superaren el curso en esta segunda ocasión perderán

todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

7.2. EVALUACIÓN DE LA FASE TEÓRICO – PRÁCTICA

La fase teórica-práctica, en el CEJ, se calificará como apto/no apto, teniendo en cuenta que la asistencia y participación en las clases y actividades del curso teórico-práctico es obligatoria.

De acuerdo con el artículo 25.1 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, la inasistencia a más del 20% del tiempo de clases de la fase teórica-práctica (1ª fase del curso selectivo) determinará la no superación del curso selectivo.

Para las personas participantes de la fase teórico-práctica que hayan concurrido fuera del ámbito territorial del Ministerio en aquellas Comunidades Autónomas, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá al organismo competente el resultado de dicha evaluación.

7.3. EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

Tal y como se establece en el artículo 19.3 del Estatuto del CEJ, los tutores y sus coordinadores remitirán a la Jefa de Estudios, un informe sobre las actividades prácticas desarrolladas, el grado de participación en éstas de los alumnos y sobre el aprovechamiento de cada uno de ellos.

El grado participación y aprovechamiento se ajustará a los siguientes parámetros:

- **“No apto”**, cuando el aprovechamiento y rendimiento resulte totalmente insatisfactorio e insuficiente, por incumplimiento de las tareas y actividades asignadas o por su realización incompleta o inadecuada que demuestre su falta de idoneidad para el desempeño de la función como Médico Forense.
- **“Apto”**. Dentro de esta última se prevén las siguientes categorías:

- “Aprovechamiento suficiente”, cuando se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados pero el rendimiento del funcionario en prácticas se entienda susceptible de mejorar apreciablemente.
- “Aprovechamiento satisfactorio”, cuando se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados y el rendimiento del funcionario en prácticas en prácticas no pueda ser calificado como “muy satisfactorio”.
- “Aprovechamiento muy satisfactorio”, cuando los objetivos mínimos previamente fijados se hayan cumplido ampliamente y el rendimiento del funcionario en prácticas merezca una mención especial en atención a la calidad, esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las diferentes actividades y tareas encomendadas.

Para la evaluación de las prácticas se tendrá en cuenta tanto la Memoria Reflexiva entregada por el alumno, como el informe final de evaluación remitido por los coordinadores de los equipos tutoriales.

Para superar las prácticas tuteladas será necesario obtener la **calificación de apto**.

7.4. CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO SELECTIVO



De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9 de la Orden PJC/94/2024, el curso se calificará como apto o no apto, debiendo obtener la calificación de apto para su superación.

Para la obtención de la calificación final de apto será necesario obtener la calificación de apto tanto en la en la fase teórico-práctica como en la fase de prácticas tuteladas.

Tal y como se recoge en el artículo 26 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, la calificación individualizada del curso selectivo

se elaborará en la Junta de Profesores correspondiente.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

8.1. REPRESENTANTES DEL ALUMNADO

Con objeto de agilizar la comunicación, el alumnado contará con un delegado o delegada, cuya función consistirá en servir de interlocutor con los coordinadores del curso selectivo y el Centro de Estudios Jurídicos.

8.2. PERMISOS Y AUSENCIAS

Es obligatoria la puntual asistencia a todas las actividades que integran el curso selectivo, así como la realización de los ejercicios y pruebas que se encarguen. Toda falta de asistencia deberá estar debidamente justificada, lo que deberá acreditarse mediante el envío del correspondiente justificante por correo electrónico a alumnadocursosselectivos@cej-mjusticia.es

La asistencia a clase se controlará mediante la firma de los correspondientes partes, así como de controles aleatorios. En el caso de las sesiones online síncronas, se controlará la asistencia a través de la aplicación de videoconferencia.

El funcionariado en prácticas tiene los derechos y deberes que se recogen en el artículo 25 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

En el supuesto de que un alumno o alumna no alcance el porcentaje de asistencia requerido por una causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrá incorporarse al curso inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en la oposición.

8.3. BUZONES INSTITUCIONALES

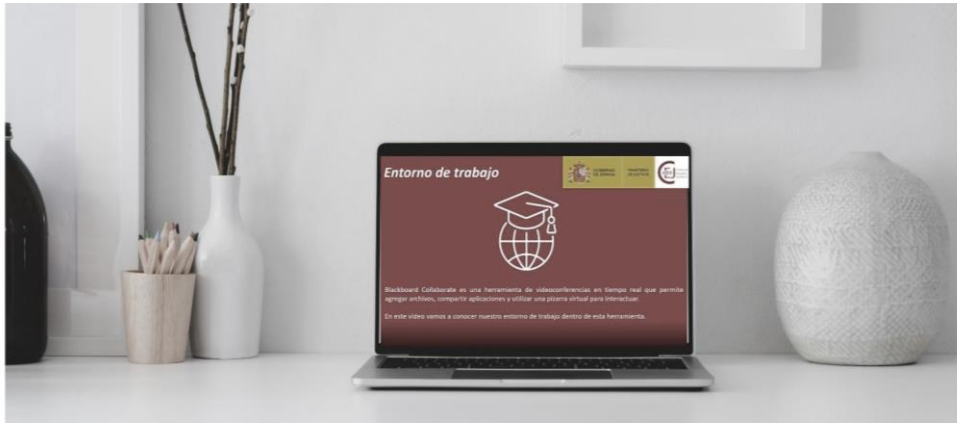
Todas las consultas o solicitudes de carácter individual de los alumnos deberán presentarse siempre mediante correo electrónico dirigido al buzón institucional correspondiente por la materia (sin perjuicio de que las eventuales solicitudes de permisos o licencias deban presentarse siempre mediante escrito original firmado).

- Formación Inicial (alumnadocursosselectivos@cej-mjusticia.es): todas las consultas relacionadas con cuestiones formativas o relativas a permisos, licencias (maternidad, paternidad, matrimonio), certificaciones o del funcionamiento de las plataformas.
- Gestión Económica (gestión.económica@cej-mjusticia.es): todas las consultas relacionadas con la nómina de funcionarios en prácticas que hayan concurrido dentro del ámbito territorial del Ministerio (bajas de haberes, mutualismo administrativo y seguridad social, retenciones del IRPF, certificados de servicios previos).

8.4. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- **Plataforma de formación Moodle:** Para impartir la formación en formato online, el Centro de Estudios Jurídicos cuenta con un entorno virtual de aprendizaje basado en Moodle. Se trata de una plataforma de gestión de la formación que permite alojar cursos y contenidos, basada en una estructura modular, escalable y adaptable a las necesidades concretas de cada actividad formativa. Entre todos los recursos que ofrece Moodle destacan sin ninguna duda aquellos que favorecen la comunicación entre todos los participantes.

En el curso online alojado en la plataforma Moodle del Centro de Estudios Jurídicos se publicarán, además, las informaciones de carácter administrativo y genérico asociadas con la gestión del curso selectivo.



- **Portal web:** los avisos y noticias generales de interés en relación con la actividad del Centro de Estudios Jurídicos, podrán consultares en el portal web del organismo: www.cej-mjusticia.es.
- **Servicio Wifi:** El Centro de Estudios Jurídicos dispone de un servicio Wifi gratuito (sujeto a contraseña de seguridad) para todos los alumnos de Formación Inicial y para los asistentes a sus actividades de Formación Continua. Por razones de seguridad, el uso de la conexión Wifi deberá responder exclusivamente a finalidades de formación).
- **X y LinkedIn:** El Centro de Estudios Jurídicos tiene cuenta en X y LinkedIn, accesible también desde el Portal Web. De esta manera, se podrá recibir información puntual y actualizada en sus ordenadores y dispositivos portátiles acerca de las actividades que desarrolle el CEJ.
- **Acceso al repertorio de grabación audiovisual del Centro de Estudios Jurídicos:** El CEJ dispone de distintos fondos audiovisuales relativos a su actividad de los últimos años, algunos publicados en su página Web y otros disponibles a través del canal YouTube correspondiente. Se trata de grabaciones relativas a algunos hitos relevantes de actividades docentes del CEJ y actos protocolarios relacionados con la actividad del Centro y la intervención de autoridades.

8.5. BIBLIOTECA

La Biblioteca del CEJ se encuentra a disposición de los Médicos Forenses en prácticas ofreciendo los siguientes servicios:

- Acceso al [catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas del Ministerio de Justicia](#).
- Acceso al [repertorio jurídico-científico del CEJ](#) desde la Web del CEJ.
- Bases de datos por suscripción: El CEJ dispone de la suscripción a las bases de datos jurídicas Aranzadi Insignis, VLEX y Tirant Lo Blanch, esta última abierta a sus usuarios y usuarias.

Así mismo, la suscripción a la biblioteca virtual de Tirant Lo Blanch, permite la consulta en formato online de todas las obras de esta editorial, actualmente 8.290 libros.

8.6. SALA DE LACTANCIA

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) dispone de una sala de lactancia en sus instalaciones, como un paso más en su apuesta por la inclusión y la igualdad. La sala de lactancia, que está situada en el vestíbulo de la primera planta de la sede del organismo, está compuesta por dos sillones de maternidad, una mesa auxiliar, un cambiador y una nevera.



Con esta iniciativa, el CEJ pretende que las madres lactantes puedan contar con un espacio adecuado y tranquilo para la extracción, conservación y transporte de la leche materna, facilitando la conciliación y eliminando el que puede ser un obstáculo para el acceso a la formación de las mujeres que trabajan en la Administración de Justicia, o para la reincorporación a la vida profesional tras la maternidad.